

**SESIÓN ORDINARIA N°19
CONSEJO DIRECTIVO
26 DE OCTUBRE DE 2010**

ACUERDO N°1879/10

BONIFICACIÓN COMPENSATORIA PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 25º, del Decreto Ley N° 531, de 1974.
- b) La proposición del Sr. Director Ejecutivo.
- c) Que la Comisión dispone de los recursos en su presupuesto, a objeto de otorgar una bonificación a su personal, como ha ocurrido durante los últimos veintidós años.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Director Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, para que dé inicio a la tramitación de la Bonificación Compensatoria para el personal de la CCHEN, correspondiente al año 2011 y proponer la tramitación correspondiente a S.E. el Presidente de la República.
2. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.